RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2390/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB" – ID 380 009.

Asunción, 19 de octubre de 2020

VISTO: la Providencia GOC Nº 131/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB", elaborado según las Especificaciones Técnicas que fueran suministradas por el Departamento de Informática de la Institución, y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 ID Nº 380.009 y se cuenta con Certificado Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 125/2020.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2020, Acta N° 47/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB".

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2020 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB", según el siguiente detalle:

- **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:** Sr. Augusto Duarte.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abog. Arnaldo Gaona
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** Lic. Carlos Riveros

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2390/2020

A1113449